375 (trescientos setenta y cinco

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de noviembre 2019.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/2019 - PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BANCO DE CAPACITORES DE LA SEDES SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP – ID N° 370816".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/2019 - PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BANCO DE CAPACITORES DE LA SEDES SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP – ID N° 370816",** elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 89 del 25/10/2019, **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/2019 - PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BANCO DE CAPACITORES DE LA SEDES SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP – ID N° 370816".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 8.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 8.000.000.

III. ADENDA EMITIDA.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/2019 - PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BANCO DE CAPACITORES DE LA SEDES SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP – ID N° 370816".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 89/2019

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/2019 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BANCO DE CAPACITORES DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP – ID N° 370816".

376 (trescientos setenta y seis)

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:**
   En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 56/2019, de fecha 15 de octubre de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	Correo electrónico
a) FYA SERVICIOS DE INGENIERIA, de Miguel Augusto Amarilla Barrios.	fyaconstrucciones@gmail.com
b) 3H INGENIERIA S.R.L.	ingenieria_3h@hotmail.com
c) INTECH S.R.L.	intechasu@gmail.com
d) VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	licitaciones@vis.com.py
e) TES INGENIERIA, de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.	tesingenieria@gmail.com
f) SISCA INGENIERIA S.R.L.	siscaingenieriasrl@gmail.com

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

1) FYA SERVICIOS DE INGENIERIA, de Miguel Augusto Amarilla Barrios.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento de banco de capacitores	3.200.000.-

2) 3H INGENIERIA S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento de banco de capacitores	3.990.000.-

3) INTECH S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento de banco de capacitores	2.990.000.-

4) VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento de banco de capacitores	3.508.442.-

5) TES INGENIERIA, de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento de banco de capacitores	4.400.000.-

6) SISCA INGENIERIA S.R.L.

377 (trescientos setenta y siete)

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Mantenimiento de banco de capacitores	3.350.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta
a) FYA SERVICIOS DE INGENIERIA, de Miguel Augusto Amarilla Barrios	Presenta	Presenta	Presenta **(a)**
b) 3H INGENIERIA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta **(b)**
c) INTECH S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta **(c)**
d) VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta **(d)**
e) TES INGENIERIA, de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.	Presenta	Presenta	Presenta **(e)**
f) SISCA INGENIERIA S.R.L.	Presenta **(f1)**	Presenta	Presenta **(f2)**

(a) El oferente FYA SERVICIOS DE INGENIERIA, de Miguel Augusto Amarilla Barrios, presenta la Constancia SIPE Nº 1573832.-
(b) El oferente 3H INGENIERIA S.R.L. presenta la Constancia SIPE Nº 1573204.-
(c) El oferente INTECH S.R.L. presenta la Constancia SIPE Nº 1573886.-
(d) El oferente VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. presenta la Constancia SIPE Nº 1573812.-
(e) El oferente TES INGENIERIA, de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, presenta la Constancia SIPE Nº 1573898.-
(f1) El oferente SISCA INGENIERIA S.R.L. presenta su Formulario de Oferta en dos fojas, no observándose firma en la primera foja.
(f2) El oferente SISCA INGENIERIA S.R.L. presenta la Constancia SIPE Nº 1494714, en la cual no se observa la firma del representante legal. Además, en los documentos de la oferta y en la Constancia SIPE, no se visualiza "Poder del Representante" que habilite al firmante de la oferta, el Sr. Blas Ignacio Maciel Villalba.

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.
No se realizaron observaciones.

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdun B.
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las once horas y diez minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica)
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica)
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica)
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica)
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física)
f) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física)

INCISO	a	b	c	d	e	f
FYA SERVICIOS DE INGENIERIA, de Miguel Augusto Amarilla Barrios	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
3H INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
INTECH S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Ignacio Verdun B.
COMITE DE EVALUACION
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

379 (trescientos setenta y nueve)

VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
TES INGENIERIA, de Diego Joaquín Rodríguez Barrios.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
SISCA INGENIERIA S.R.L.	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **SISCA INGENIERÍA S.R.L.**

Si bien el oferente no ha firmado la primera hoja del Formulario de Oferta y ha firmado la segunda hoja del formulario de Ofertas y la Lista de Precios, resulta necesario la firma del mismo en todas las páginas que componen el Formulario de Ofertas, respecto a esto, el art. 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03 dispone: *"…La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente,* ***si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones****, verificando que: …2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado…".* Concomitante con el art. 61 inciso "a" punto 1 que refiere: *"Se verificará el cumplimento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido,* ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitado en Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria****".*

Así también, se observa en la Carta de Invitación específicamente en el apartado 13 del Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC): "Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta".

Esta omisión en la que ha incurrido el oferente en un documento sustancial, como es el Formulario de Oferta en carácter de Declaración Jurada, se encuentra configurada con lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto Reglamentario 21909/03 que dispone: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones; o, 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del Contrato; o 3.* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante****".*

380 (trescientos ochenta)

Se observa que similar cuestión fue planteada y resuelta por la DNCP a través de la Res. DNCP N° 2942/14 que en resumen refiere en su séptima página: "*La recurrente – ACRUX S.A. – fue descalificada por no firmar las páginas 1, 2 del Formulario de Ofertas, al respecto argumenta que la falta de la firma en todas las hojas no representa un error sustancial debido a que ha firmado la tercera hoja del documento en cuestión y que éste hecho le atribuye la autoría íntegra del documento*".

En consecuencia, la DNCP se expide al respecto en el último párrafo de la página 8 y siguientes de la Res. DNCP N° 2942/14[1] mencionada anteriormente, refiriendo: "*Al respecto, se verifica que la legislación vigente en materia de contrataciones es muy clara al respecto, y que no es posible la presentación de las ofertas sin la firma correspondiente en el Formulario de Ofertas, documento considerado de carácter sustancial. Por tanto atendiendo que la ley preceptúa que la falta de firma en las documentaciones que componen la oferta y especialmente en el 'Formulario de ofertas' (documento considerado sustancial) SERÁ motivo de rechazo de la oferta y atendiendo que el cuestionamiento planteado en el marco de la presente protesta se encuadra dentro de lo definido como una desviación, reserva u omisión significativa, concluimos que la convocante ha obrado conforme a estricto derecho, por lo que corresponde RECHAZAR la presente protesta y en base a lo estatuido en el art. 83 inc. c) corresponde convalidar lo actuado por la convocante en la medida de lo analizado*".

Recordemos que el documento Formulario de Oferta, se presenta en carácter de Declaración Jurada, por lo que necesariamente debe estar firmado por los Oferentes a fin de generar la responsabilidad legal respecto a la veracidad de lo declarado. Conforme se desprende, podemos ver que el Formulario de Oferta presentado por el oferente no se encuentra debidamente firmado, y en vista a que el mismo es un documento sustancial cuya falta de presentación o presentación deficiente resulta insubsanable, corresponde proceder en desestimar la oferta presentada por la firma SISCA Ingeniería S.R.L. conforme lo establecen los Artículo 58, 60 y el 61 inciso "a" del punto 1° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que las ofertas presentadas por las firmas FYA Servicios de Ingeniería, de Miguel Amarilla Barrios, 3H Ingeniería S.R.L., INTECH S.R.L., Villanueva Ingenieria y Servicios S.R.L. y TES Ingeniería, de Diego Rodríguez Barrios se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria*".

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, se observan los Certificados de Origen Nacional presentados por los oferentes FYA Ingeniería, de Miguel Amarilla Barrios, 3H Ingeniería S.R.L. e INTECH S.R.L.

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor por lote de la siguiente manera:

[1] "*POR LA CUAL SE RECHAZA LA PROTESTA PROMOVIDA PORLA FIRMA ACRUX S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS FIRMAS FLOR JARA& CÍA S.R.L., RIOPAR S.R.L., HUMBERTO GALLEANO, TRASFLUVIAL PARAGUAY S.R.L. LATORAL S.R.L., NILDA DOLORES MÉDENZ Y LA FLUVIAL DE TRANSPORTES S.A. REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 39/2014 PARA LA 'CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE CLINKER, YESO, CALLIZA Y OTROS', CONVOCADA POR LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – INC ID N°. 271664*"

381 (trescientos ochenta y uno)

OFERENTE.	PRECIO TOTAL POR OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).	PRECIO TOTAL POR ÍTEM CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (+20%)	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL CON APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (+20%)
INTECH S.R.L.	**2.990.000**	PRESENTA CERTIFICADO	**2.990.000**	**2.990.000**
FYA, de Miguel Amarilla Barrios.	**3.200.000**	PRESENTA CERTIFICADO	**3.200.000**	**3.200.000**
3H Ingeniería S.R.L.	**3.990.000**	PRESENTA CERTIFICADO	**3.990.000**	**3.990.000**
Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.	**3.508..442 + 20%=**	**4.210.130**	**3.508.442**	**4.210.130**
TES Ingeniería, de Diego Rodriguez Barrios	**4.400.000 + 20%=**	**5.280.000**	**4.400.000**	**5.280.000**

Luego de la aplicación del mecanismo de evaluación de ofertas para productos y servicios de Origen Nacional, el orden de precios, queda conformado de la siguiente manera:

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	INTECH S.R.L.	2.990.000
2.	FYA, de Miguel Amarilla Barrios.	3.200.000
3.	3H Ingeniería S.R.L.	3.990.000
4.	Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L.	3.508.442
5.	TES Ingeniería, de Diego Rodríguez Barrios	4.400.000

En resumen, conforme al cuadro ut supra se desprende que aplicando el margen de preferencia la oferta de la firma INTECH S.R.L. resulta ser la oferta mejor posicionada en el presente llamado.

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por **Nota DM N° 310**, el Departamento de Logística remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe a continuación:

"En atención al Memorando UOC.DCMe.SCD N°1968/2019, solicitando la evaluación y el análisis técnico de las ofertas correspondientes al Servicio de Mantenimiento de Banco de Capacitores de la Sede Social y Deportiva del BCP, informamos cuanto sigue:

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

382 (trescientos ochenta y dos)

- *Del Acta de Apertura de Ofertas U.O.C. N° 89/2019, las empresas que participaron del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, fueron: FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Miguel Augusto Amarilla Barrios, 3H INGENIERÍA S.R.L., INTECH S.R.L., VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., TES INGENIERÍA, de Diego Joaquín Rodríguez Barrios y SISCA INGENIERÍA S.R.L.*

- *Conforme a documentaciones obrantes en las carpetas presentadas y a fin de dar cumplimiento al PBC en cuanto a ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS y EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA se remitió notas a las firmas oferentes solicitando documentos aclaratorios y demostrativos referentes a sus respectivas ofertas. Se adjunta copia de las notas remitidas, así como las respectivas respuestas.*

- *La evaluación de Experiencia y Capacidad Técnica se detalla en el Cuadro de Cumplimiento que se adjunta.*

- *La mejor oferta económica, de INTECH S.R.L., tiene su oferta por debajo del rango establecido como razonable por la DNCP (-30%; +20%). En su nota, el oferente presenta un desglose detallado de la composición del precio ofertado, que consideramos razonable, ya que la empresa afirma, declaración jurada mediante, contar con la información necesaria para ofertar el monto suficiente para cubrir los costos de los servicios a ser prestados en el presente llamado. Las segunda y tercera mejores ofertas económicas, de FYA SERVICIOS DE INGENIERÍA, de Miguel Augusto Amarilla Barrios y SISCA INGENIERÍA S.R.L. respectivamente, se encuentran dentro del rango razonable establecido por la DNCP".*

Gustavo Verdun B.
COMITE DE EVALUACION
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BANCO DE CAPACITORES DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP - ID Nº 370816

	Capacidad Técnica	OFERENTES											
		INTECH S.R.L.	Folio	F Y A SERVICIOS DE INGENIERÍA MIGUEL AMARILLA	Folio	SISCA INGENIERÍA S.R.L.	Folio	VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.	Folio	3H INGENIERÍA S.R.L.	Folio	TES INGENIERÍA DIEGO RODRIGUEZ BARRIOS	Folio
1	Nota en carácter de Declaración Jurada emitida por el Oferente, en virtud de la cual declare que cuenta con el personal técnico capacitado para realizar los trabajos a ser contratados.	CUMPLE	199	CUMPLE	56	CUMPLE	309	CUMPLE	230	CUMPLE	82	CUMPLE	Nota 363
2	Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, equipos, materiales y/o repuestos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la conformidad de los trabajos emitida por el Departamento de Logística.	CUMPLE	Nota 356	CUMPLE	57	CUMPLE	327	CUMPLE	231	CUMPLE	83	CUMPLE	Nota 362
	Experiencia	**INTECH S.R.L.**	**Folio**	**F Y A SERVICIOS DE INGENIERÍA MIGUEL AMARILLA BARRIOS**	**Folio**	**SISCA INGENIERÍA S.R.L.**	**Folio**	**VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.**	**Folio**	**3H INGENIERÍA S.R.L.**	**Folio**	**TES INGENIERÍA DIEGO RODRIGUEZ BARRIOS**	**Folio**
3	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	113	CUMPLE	48	CUMPLE	294	CUMPLE	212	CUMPLE	72	CUMPLE	260
4	Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s. y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios relacionados al rubro de electricidad, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el período comprendido entre los años 2016 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del período mencionado.	CUMPLE	159 al 161	CUMPLE	59 al 66	CUMPLE	328	CUMPLE	233 al 253	CUMPLE	85 al 103	CUMPLE	263 al 288
5	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	PRESENTA	198	PRESENTA	58	NO PRESENTA		NO PRESENTA		PRESENTA	73	NO PRESENTA	
	OBSERVACIONES												

383 (trescientos ochenta y tres)

Gustavo Verdun B. Comité de Evaluación Banco Central del Paraguay

Silvia Núñez Gerente "GPL" Gerencia de Contabilidad y Finanzas

ANTONIO NUNEZ DUETO GERENTE

WALTER ZÁRATE Sub Gerente General Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira Gerente General

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BANCO DE CAPACITORES DE LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP - ID Nº 370816

Ítem	DESCIRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO DE REFERENCIA		INTECH S.R.L.			F Y A SERVICIOS DE INGENIERÍA MIGUEL AMARILLA BARRIOS			SISCA INGENIERÍA S.R.L.			VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L.			3H INGENIERÍA S.R.L.			TES INGENIERÍA DIEGO RODRIGUEZ BARRIOS		
				P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF.	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF.	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF.	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF.	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF.	P. UNITARIO IVA INCLUIDO	P. TOTAL IVA INCLUIDO	% DIF.
1	Mantenimiento de Banco de Capacitores	U	₲ 1	₲ 4.567.833	₲ 4.567.833	₲ 2.990.000	₲ 2.990.000	-35%	₲ 3.200.000	₲ 3.200.000	-30%	₲ 3.350.000	₲ 3.350.000	-27%	₲ 3.508.442	₲ 3.508.442	-23%	₲ 3.990.000	₲ 3.990.000	-13%	₲ 4.400.000	₲ 4.400.000	-4%

Gustavo Verdun B.
COMITE DE EVALUACION
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente GPI

ANTONIO NUÑEZ UJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

384 (trescientos ochenta y cuatro)

385 (trescientos ochenta y cinco)

Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **INTECH S.R.L.** de acuerdo con el artículo 61º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, incisos **d) Capacidad Técnica** y e**) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	NO APLICA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple

386 (trescientos ochenta y seis)

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	**NO APLICA**
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato	
Fotocopia simple del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año 2018 para contribuyente de IRACIS. NO APLICA.	**NO APLICA**
Fotocopia simple del IVA General de los últimos 12 meses, para contribuyentes sólo del IVA General. NO APLICA.	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Formulario 106 del año 2018 para contribuyentes del IRPC. NO APLICA.	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Formulario 104 del año 2018 para contribuyentes de Renta Personal. NO APLICA.	**NO APLICA**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, equipos, materiales y/o repuestos utilizados, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de la conformidad de los trabajos emitida por el Departamento de Logística.	**Cumple**
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)..	**Cumple**

387 (trescientos ochenta y siete)

Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios relacionados al rubro de electricidad, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**Cumple**
Otros documentos	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**Presenta**
Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**Cumple**

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor WALTER ISABELINO DUARTE MALDONADO, con CI N° 1.856.489, Director de la firma INTECH S.R.L., figura como Docente y Vice Decano de la Universidad Nacional del Este con categoría "U".

Al respecto, la Ley 6258/19 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" dispone en su artículo 37° lo siguiente: "*Inclúyase en la Tabla de Excepciones de la Secretaría de la Función Pública y en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), todas las categorías 'S' pertenecientes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), que cuentan con personal de blanco, asimismo las categorías L, Z y* ***U*** *correspondientes a cargos docentes de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), responsabilizando a las unidades de Recursos Humanos el control efectivo de la no superposición de los horarios establecidos y que serán comunicados a la Secretaría de la Función Pública (…)*" (destacado y subrayado es nuestro).

Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…"*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el referido Director de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de conformidad al art. 37 de la Ley 6258/19.

Por último, el SR. LUIS MARCIANO SOSA, Director Gerente en términos de la Declaración Jurada presentada por la firma INTECH S.R.L., no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

ANTONIO GONZALEZ
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

COMITE DE EVALUACION
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

388 (trescientos ochenta y ocho)

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", el área técnica manifiesta: *"La mejor oferta económica, de INTECH S.R.L., tiene su oferta por debajo del rango establecido como razonable por la DNCP (-30%; +20%). En su nota, el oferente presenta un desglose detallado de la composición del precio ofertado, que consideramos razonable, ya que la empresa afirma, declaración jurada mediante, contar con la información necesaria para ofertar el monto suficiente para cubrir los costos de los servicios a ser prestados en el presente llamado."*

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 108/2019 - PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BANCO DE CAPACITORES DE LA SEDES SOCIAL Y DEPORTIVA DEL BCP – ID N° 370816",** conforme al siguiente detalle:

INTECH S.R.L.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO DE BANCO DE CAPACITORES	Unidad	Unidad	1	2.990.000	2.990.000
Precio Total en Guaraníes (IVA incluido)						**2.990.000**

El plazo será desde la suscripción de la Orden de Compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General